

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Identificador Provisorio Escolar (IPE) e Identificador Provisorio del Apoderado (IPA) para personas extranjeras

Última actualización: 27 agosto, 2020

Descripción

El **Identificador Provisorio Escolar (IPE)** es un número único que entrega el Ministerio de Educación (Mineduc) a niños, niñas y adolescentes extranjeros en edad escolar, que no cuenten con RUN, y que deseen incorporarse al sistema escolar chileno.

El IPE permite:

- Participar de los [procesos de admisión escolar](#) y matrícula.
- Certificar estudios.
- Garantizar el acceso a textos escolares, alimentación, [seguro escolar](#) y [Tarjeta Nacional Estudiantil \(TNE\)](#).

El **Identificador Provisorio del Apoderado (IPA)**, en cambio, se entrega sólo para la [postulación al sistema escolar](#), ya que vincula al apoderado con el IPE del alumno o de la alumna.

Importante:

- El Mineduc gestiona el IPE para educación básica y media, mientras que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Fundación Integra para educación parvularia, según corresponda.
- El IPE y el IPA se debe solicitar al menos cinco días hábiles antes de que termine el [proceso de postulación al sistema escolar](#).
- Revise [cómo vincular el IPE con el IPA para postular al Sistema de Admisión Escolar \(SAE\)](#).
- Si la cédula de identidad del alumno o de la alumna, y/o del apoderado o de la apoderada se encuentra vencida no debe solicitar el IPE o el IPA. En este caso, sólo habría que solicitar la vinculación del IPE con el IPA.

La solicitud del IPE y del IPA se puede realizar en el **sitio web** y en las **oficinas de atención ciudadana de Ayuda Mineduc** que se encuentran atendiendo debido al Coronavirus (COVID-19).

Detalles

Los y las estudiantes provenientes de otro país, que no cuenten con RUN chileno, deben:

- **Utilizar el mismo IPE, si desean continuar sus estudios el 2021 en el establecimiento del año anterior:**
 - Para estos casos, será responsabilidad del establecimiento educacional asegurar su continuidad en el proceso de pre matrícula 2021, utilizando la misma ficha otorgada el 2020.
 - El IPE asignado será el mismo número de identificación que se entregó el 2019 en el establecimiento donde tiene su matrícula.
- **Utilizar el mismo IPE si estuvieron matriculados el 2020 y quieran cambiarse de establecimiento el año académico 2021:**
 - Si desconocen dicho número, pueden consultar directamente en el establecimiento o dirigirse a la [oficina de Atención Ciudadana Ayuda Mineduc](#).
- **Solicitar su IPE si es primera vez que se matriculan en un establecimiento educacional.** En caso de no haber realizado el proceso de validación o reconocimiento de estudios, junto a la solicitud del IPE, tienen que pedir la autorización de matrícula provisoria.

Obtenga [más información](#).

¿A quién está dirigido?

- **Identificador Provisorio Escolar (IPE):** niños, niñas y adolescentes extranjeros en edad escolar, que residen en nuestro país, no tienen RUN chileno, y se matriculan por primera vez en educación básica o media en un establecimiento educacional.
- **Identificador Provisorio del Apoderado (IPA):** apoderados de niños, niñas y adolescentes extranjeros en edad escolar, que no tienen RUN chileno y desean postular al sistema escolar.

Importante: si el apoderado o la apoderada, y el o la estudiante tiene RUN chileno sólo deben solicitar la vinculación de su IPE e IPA.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Importante: si el IPE se solicita para un o una menor de edad, y no cuenta con el documento de identificación, de igual modo podrá solicitar que se genere el IPE.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos del o de la apoderada, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "guardar información".
4. Complete los datos del o de la estudiante, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "guardar información".
5. Finalice el proceso y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el identificador IPE o IPA, o su vinculación. Recibirá un comprobante en el que aparecerá el número asignado, el cual permanecerá vigente hasta que su situación migratoria sea regularizada.

Importante: en caso de no haber realizado la solicitud de reconocimiento de estudios básicos y/o medios, junto a la solicitud del IPE o IPA deberá solicitar autorización de [matrícula provisoria](#).

En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de atención ciudadana Ayuda Mineduc](#) que se encuentre atendiendo debido al [Coronavirus \(COVID-19\)](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar que se genere un Identificador Provisorio Escolar (IPE) o el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el identificador IPE o IPA, o su vinculación. Recibirá un comprobante en el que aparecerá el número asignado, el cual permanecerá vigente hasta que su situación migratoria sea regularizada.

Importante: en caso de no haber realizado la solicitud de reconocimiento de estudios básicos y/o medios, junto a la solicitud del IPE o IPA deberá solicitar autorización de [matrícula provisoria](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/49443-identificador-provisorio-escolar-ipe-e-identificador-provisorio-del-apoderado-ipa-para-personas-extranjeras>